

Responder Eliminar No deseado Bloquear

16

RESPUESTA ART. 844 E.T. 79305557 JESUS ANTONIO MARTINEZ PUERTO

- Mensaje enviado con importancia Alta.
- El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

dsi_bogota_cobranzas_sucesiones <dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co>
Mié 01/12/2021 18:25

👍 ↶ ↷ → ...

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

2021325645057010307...
70 KB

Cordial Saludo,

Radicado número 10307

Bogotá D.C 1 de diciembre de 2021.

Señores (A):

JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:

Proceso: 2021-00073

Sucesión: JESUS ANTONIO MARTINEZ PUERTO

C.C 79305557

Radicado DIAN N° 8779 2021

Cordial Saludo,

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación

Externa:

corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS
GRUPO DE REPRESENTACIÓN EXTERNA
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C (J.B.M)

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Responder Reenviar



1.32.244.443.10307

Bogotá, D. C. 28 de noviembre de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores
JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso 2021-00073
Sucesión JESUS ANTONIO MARTINEZ PUERTO
C.C 79305557
Radicado DIAN N° 8779-2021

Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

Sin otro particular,

ANGIE JULIETH BAUTISTA MENESES
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión ilíquida.

Responder Eliminar No deseado Bloquear



RESPUESTA ART. 844 E.T. 79305557 JESUS ANTONIO MARTINEZ PUERTO

- Mensaje enviado con importancia Alta.
- Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

dsi_bogota_cobranzas_sucesiones <dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co>



Lun 29/11/2021 18:44

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

2021325645057010307....

70 KB

Cordial Saludo,

Radicado número 10307

Bogotá D.C 29 de noviembre de 2021.

Señores (A):

JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:

Proceso: 2021-00073

Sucesión: JESUS ANTONIO MARTINEZ PUERTO

C.C 79305557

Radicado DIAN N° 8779 2021

Cordial Saludo,

Me permito remitir de manera adjunta, el oficio relacionado en la referencia, con el fin de comunicarle por correo electrónico la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección del email informando de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4. Del decreto 491 del 28 de marzo De 2020.

Todo alcance a esta solicitud debe ser enviada
Al buzón de gestión documental comunicación

Externa:

corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DIVISION DE GESTIÓN DE COBRANZAS
GRUPO DE REPRESENTACIÓN EXTERNA
CARRERA 6 # 15-32 PISO 13.
BOGOTA D.C (J.B.M)

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Responder Reenviar

17

1.32.244.443.10307

Bogotá, D. C. 28 de noviembre de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores
JUZGADO VENTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Proceso 2021-00073
Sucesión JESUS ANTONIO MARTINEZ PUERTO
C.C 79305557
Radicado DIAN N° 8779-2021

Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

Sin otro particular,

ANGIE JULIETH BAUTISTA MENESES
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición **RECUERDE** cancelar el RUT de la Sucesión ilíquida.

AL DESPACHO

-9 DIC 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' or similar character, positioned below the date stamp.

20



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. 110013110022 202100073 00

De conformidad con el informe secretarial el despacho, DISPONE:

1. Poner en conocimiento de las partes la comunicación de l 28 de noviembre de 2021, por medio de la cual la DIAN autoriza continuar con el presente trámite (f. 19)
2. Como quiera que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones del art. 490 del C.G.P., se fija el **19 de ABRIL** del año **2022** a las **2:00 P.M.**, para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos del art. 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>10</u> de fecha <u>25 ENE 2022</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario